

Sería reconocido el voto de veracruzanos residentes en el extranjero

- Debe reconocerse el derecho al voto apegado a los principios de pro persona y progresividad establecidos en la Constitución Política de México, afirma diputado José Luis Tehuintle Xocua.

El diputado José Luis Tehuintle Xocua presentó ante el Pleno una iniciativa de decreto por la cual propone reformar el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, con la finalidad de reconocer el derecho al voto de las y los ciudadanos veracruzanos que residan en el extranjero.

Durante su participación, el legislador dijo que la propuesta tiene como finalidad reconocer y establecer el derecho al voto apegado a los principios de pro persona y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como objetivo la prosperidad y salvaguarda de las garantías y derechos humanos de las y los veracruzanos.

El presidente de la Comisión Permanente de Población y Atención a Migrantes puntualizó que la migración a nivel mundial ha crecido de manera exponencial, toda vez que, por diversas causas, miles de ciudadanos, deciden viajar o irse a vivir a otra ciudad, estado o país, en busca de una mejor calidad de vida para sus familias.

En este sentido, agregó, de acuerdo con datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en el año 2015 se registró que cerca de 12 millones de Mexicanos residen o viven en el extranjero de los cuales, aproximadamente, el 98 por ciento radica en Estados Unidos de América. Asimismo, cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2020, la migración internacional de Veracruz fue de 36 mil 493 personas, de las cuales 81 de cada 100 se fueron a vivir a Estados Unidos.

Por otra parte, abundó, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) establece el marco regulatorio para la expedición de la credencial para votar en el extranjero para que los mexicanos residentes tramiten y obtengan su credencial para votar en los módulos que se instalen en embajadas y consulados en otros países, permitiendo que las y los veracruzanos puedan emitir sufragio para elegir al Presidente de la República y Senadores.

Finalmente, subrayó, la misma ley reserva el derecho a cada Entidad Federativa para que sus Constituciones determinen el derecho a elegir a Gobernador o Gobernadora, sin embargo, el estado de Veracruz en su Constitución local no lo determina así, expresó, por lo que las y los Migrantes Veracruzanos que residen fuera de México no tienen el derecho

de elegir al representante del Ejecutivo Estatal, de ahí la importancia de la presente propuesta.

“Este proyecto de reforma expresa el sentimiento de muchos migrantes veracruzanos y veracruzanas, quienes están limitados en su derecho de votar, al no poder elegir a nuestro Gobernador o Gobernadora del Estado de Veracruz, por no residir en el país”, finalizó.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Se adhirieron a la propuesta las y los integrantes del Grupo Legislativo de Morena, las diputadas del PVEM, así como los legisladores Ramón Díaz Ávila, Juan Enrique Santos Mendoza y Hugo González Saavedra.

#-#-#-#